

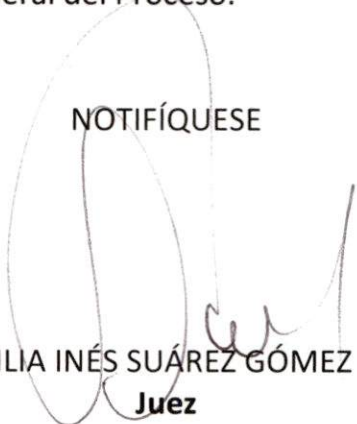
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2019-00246
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDILSON ALEXANDER ALARCÓN CHISABA

Previo a dar trámite a la renuncia al poder presentada por la abogada que representa al extremo actor, alléguese al expediente la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo exige el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(2 autos)

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2019-00246
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDILSON ALEXANDER ALARCÓN CHISABA

Para que surta los efectos legales respectivos, agréguese al expediente las comunicaciones y anexos procedentes de TransUnion y Datacrédito Experian y su contenido déjese en conocimiento del extremo actor, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(2 autos)